



CIRCULAR No. 001 DE 2015

PARA: COMUNIDAD ACADEMICA Y CIUDADANIA EN GENERAL

DE: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO

ASUNTO: REGLAMENTACIÓN OFICINA DE TRANSFERENCIA DE

RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI-BOGOTÁ)

FECHA: 5 DE MARZO DE 2015

El Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico se permite informar a la Comunidad Académica y a la ciudadanía en general que mediante Resolución de Rectoría 075 del 26 de Febrero de 2015, por la cual se reglamenta el Acuerdo No. 012 de 2014 del CSU, se reguló lo concerniente al carácter, principios, funciones, estructura funcional, servicios, recursos y gestión administrativa de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI-BOGOTÁ), unidad técnica especializada adscrita al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

Este logro pone de presente el compromiso del Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico para que a partir de los resultados de investigación de la Comunidad Académica de la Universidad, la Universidad pueda adelantar la transferencia y apropiación de la información científica, tecnológica, el conocimiento, los medios, y los derechos de explotación hacia terceros para la elaboración de un producto, el desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio; esto en concordancia con el actual Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

JOSE NELSON PEREZ CASTILLO

Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Javier Corredor	Contratista O.P.S	
REVISÓ y APROBÓ	José Pérez Castillo	Director CIDC	



